



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 877.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EL COMITÉ DE ÉTICA, A FIN DE DINAMIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER Y LIDERAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN ÉTICA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 2 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/UC-MECIP/N° 072 del 28 de setiembre de 2023, que cuenta con parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la ratificación del Comité de Ética, a fin de dinamizar las acciones tendientes a promover y liderar el proceso de implementación de la gestión ética en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N°1030 del 22 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015).

Que el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), consiste en una estructura de control que apunta al Auto Control a la Auto Regulación y a la Auto Evaluación, que contempla un estándar denominado "Acuerdos y Compromisos Éticos", que entre otros puntos determina contar con un Código de Ética Institucional.

Que, por Resolución N° 189 del 7 de marzo de 2022, se reestructura el Comité de Ética a fin de dinamizar las acciones tendientes a promover y liderar el proceso de implementación de la gestión ética en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015 establece que se debe actualizar el Comité de Ética, a fin de fortalecer los lineamientos referidos a la ética.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

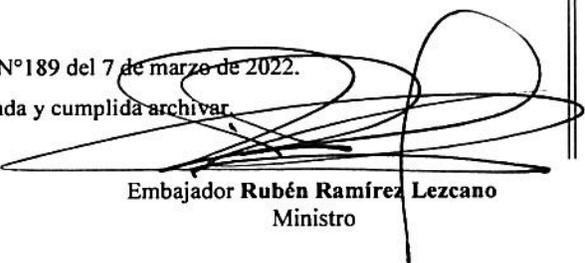
Art. 1° Ratificar el Comité de Ética, a fin de dinamizar las acciones tendientes a promover y liderar el proceso de implementación de la gestión ética en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Integrar el Comité de Ética establecido en el artículo precedente, con un representante de cada una de las siguientes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Dirección General de Gabinete;
- Secretaría General;
- Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López";
- Inspectoría General del Servicio Exterior;
- Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dirección de Recursos Humanos;
- Dirección de Auditoría Interna;
- Unidad MECIP;
- Unidad Anticorrupción.

Art. 3° Dejar sin efecto la Resolución N°189 del 7 de marzo de 2022.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____